

**DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO**

DEF-044

VERSIÓN 1

FECHA DE EMISIÓN
18/02/2020**DATOS GENERALES:**

Fecha:	Hora de inicio:	Hora de Finalización:
19 de octubre de 2022	9.00 a. m.	
Tipo de proceso: EJECUTIVO GARANTIA REAL 2021- 0199	Lugar: Calle 24A No. 1 – 120, Apartamento 202 Torre 4, Conjunto Residencial Cibeles, Inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-2053968	Autoridad delegada: RUBIELA BRAVO RODRIGUEZ

OBJETO DE LA DILIGENCIA:**DILIGENCIA DE SECUESTRO****DESARROLLO DE LA DILIGENCIA:**

Siendo el día y hora señalados por el despacho para auxiliar comisión recibida del Juzgado Civil municipal de Madrid Cundinamarca, se inicia la diligencia de SECUESTRO a que contrae el Despacho Comisorio 2022-0005 respecto del inmueble hipotecado conformado por **Apartamento 202, Torre 4, Conjunto Residencial Cibeles, Calle 24A No. 1-120**, Inmueble con matrícula inmobiliaria **50C-2053968**, se hace presente en el despacho la doctora GLORIA ESPERANZA CONTRERAS BARRETO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.755.026 de Bogotá D.C., y T.P. 138.455-D1 del C. S. de la J., teléfono 3132523668 dirección de notificación Avenida Cra 9 No. 100-07 oficina 504 Bogotá, en representación del apoderado de la parte actora a quien se le reconoce dentro de presente diligencia. Anexa poder otorgado.

Igualmente se hace presente YULAY GUEVARA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 51.595.991 de Bogotá D.C. como delegada de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S., con Nit 800.042.194, teléfono 3212389228 quien funge como SECUESTRE dentro de la presente diligencia a quien se le posesiona dentro de la presente diligencia.

Acto seguido se traslada el despacho al sitio objeto de la diligencia en compañía de los funcionarios, Profesional Universitario RUBIELA BRAVO RODRIGUEZ, y LEIDY CATALINA RAMIREZ AGUILAR quien funge como secretario Ad-hoc funcionarios adscritos al despacho del señor alcalde municipal, comisionados para adelantar la presente diligencia.

Estando en el sitio de la diligencia somen ^{HOJA 2} ~~atendidos~~
por el Señor Edwin Vanezas Aguirre identificado con
cedula de ciudadanía número 1010058879 de Deloya,
Cesar y número de contacto 3234906931 a quien luego
de ponerse de presente el despacho comisario número
2022-0005 emitido por el juzgado civil municipal de
Madrid y autorizar el ingreso de manera libre, voluntario
y espontanea para los funcionarios parte y secuestre al
inmueble. Se le concedo el uso de la palabra quien manifiesta:
Se que estan aca por el tema del apartamento, no es que yo
no lo quiera pagar, pero todo inicio desde la pandemia,
yo estaba en un buen trabajo en una empresa multinacional,
me quede sin trabajo, he tenido trabajos pero no estables,
mi esposa tiene una conduccion clinica que le impide trabajar.
Tengo la voluntad de pagar, tengo una oferta laboral
donde me darian el minimo y aparte de eso contaba con
otros creditos y me quedo complicado pagarlos, los cuales
fueron adquiridos cuando estaba en el trabajo anterior.
Si reunio todos los gastos son 800 y pico. No más.
Acto seguido el despacho concedo el uso de la palabra
a la apoderada de la parte actora, quien manifiesta:
"Solicitado al despacho se declare legalmente secuestrado
el inmueble objeto de la presente diligencia en el
cual reside el demandado el Señor Edwin Vanezas
Aguirre y su familia. No más



2021-0199

DEF-044

VERSIÓN 1

FECHA DE EMISIÓN
18/02/2020

HOJA 3

Acto seguido el despacho y teniendo en cuenta que no se presentaron oposiciones a la misma procede a alenderar el inmueble así: Inmueble ubicado en la calle 24A) # 1-20, Conjunto residencial (SI) Cíbelas cuyos linderos y cercenidades se encuentran contenidos en la escritura pública N° 3439 de la notaria 16 del círculo de Bogotá del 13 de Septiembre de 2019 y folio de matrícula inmobiliaria N° SOC-2053968. Nos encontramos a la entrada del apartamento 202 torre 4, ingresamos por la puerta al norte de la variante de mal pabrero que da a la variante que va con sentido forca-funza, con el sur: apartamento 201, en el este: se encuentra la cocina embaldazada en dos partes, cuenta con un lavaplatos funcional, mueble empotrado, techo pintado y estucado, paredes pintadas y estucadas, nos dirigimos a otro espacio el cual parece un espacio de descanso el cual tiene lamina de pared, encontramos el pasillo, donde para una canal de agua el cual está en mal estado, a la en el costado oeste se encuentra el baño, el cual cuenta con los 3 servicios, lavamanos, inodoro y ducha. El techo cuenta con una humedad, ninguna de las habitaciones cuentan con puertas, no cuentan con closet, piso embaldazado. Cuenta con los servicios de agua, luz y gas que a la fecha se encuentran al día. El despacho procede a declarar legal y formal.



DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO

2021-0199

DEF-044

VERSIÓN 1

FECHA DE EMISIÓN
18/02/2020

HOJA 4

mente además de lo material secuestrado el inmueble y se procede a hacerle entrega real y material a la señora secuestre para lo de su competencia (R) la secuestre manifiesta: Recibo de forma real y material el inmueble secuestrado y aludido conforme a escritura pública y folio de matrícula ya mencionados y procedo a dejarlos en depósito gratuito al propietario Señor Edwin Vanegas Agamez, haciendo las advertencias legales correspondientes. Acto seguido el Despacho fijó como honorarios a la Señora Secuestre (7) se corrige el Valor de Sete (7) salarios mínimos cuatros (4) legales vigentes, los cuales serán cancelados mediante cuenta de cobro presentada en la Avenida Carrera 9 N° 100-07, Oficina 504, teléfono 3165603411, Bogotá. No siendo más se da por terminada la presente y se firma por quienes en ella intervinieron.

• Rubén Bravo Rodríguez

• Profesional delegado de Despacho

Leidy (Catalina) Ramírez A.

(Secretario Ad-Hoc)

Edwin Vanegas Agamez
(Propietario)Gloria Esperanza Contreras Barreto
(Apoderado demandante)Yulay Guevara Rodríguez
(Secuestre)